

ATENCIÓN RESIDENCIAL

El servicio de atención residencial ofrece servicios continuados de carácter personal y sanitario. Se presta en los centros residenciales habilitados al efecto según el tipo de dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona

TIPOLOGÍA:

RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES

Tipos de plazas: ordinarias, psicogeríatras, sociosanitarias y especializadas.

Participación en el coste:

Financiación Total: 86% aproximadamente de la capacidad económica.

Financiación Parcial: min 950 € / máximo 1471, 12 €.

RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Participación en el coste: gratuitos para el usuario conforme a lo establecido en la disposición adicional 2ª de la Ley 11/2003, de 27 de marzo de SS.SS.

Discapacidad Intelectual:

- Centros residenciales para personas adultas con discapacidad intelectual.
- Centros residenciales para personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro mayores de 45 años.
- Centros residenciales para personas adultas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta.
- Centros residenciales para personas adultas con discapacidad intelectual límite o ligera con graves trastornos de conducta.
- Centros residenciales para personas con deficiencia mental y alto nivel de dependencia por autismo.

Discapacidad física y/o sensorial:

- Centros residenciales para personas adultas con discapacidad física y alto nivel de dependencia.
- Centros residenciales para personas adultas con discapacidad física, alto nivel de dependencia y trastornos de conducta.
- Centros residenciales para personas afectadas por esclerosis múltiple.
- Centros residenciales para personas afectadas por parálisis cerebral.
- Centros residenciales para personas afectadas por lesión medular.

Residencias para personas con enfermedad mental grave y duradera.

- Miniresidencias.